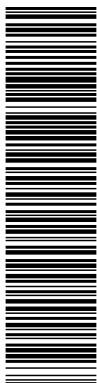


DOCUMENTO Resolución: Resolución retroacción actuaciones, rectificar PPT y suspensión plazo licitación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Codigo para validacin: LZ339-MZ0V3-K8PSO Fecha de emisin: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:28:45 Pgina 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Contratación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 16/09/2025 12:10	ESTADO FIRMADO 16/09/2025 12:10



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1675707 LZ339-MZ0V3-K8PSO BA77B929200D03AE1B8FEB376246634BCAC9071AC) generada con la aplicacin informática Firmadoc. El documento est FIRMADO. Mediante el cdigo de verificacin puede comprobar la validez de la firma electrnica de los documentos firmados en la direccin web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

EXPEDIENTE Nº 237CM.25

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES POR LA QUE SE RESUELVE CORREGIR ERROR EN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y DE GASÓLEO B Y C PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA” POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SOMETIDO A REGULACIÓN ARMONIZADA

Con fecha 12 de septiembre de 2025, por Resolución de la Concejal delegada de Contrataciones, se aprobó el expediente de contratación para la adjudicación del Suministro de combustible de automoción para vehículos municipales y de gasóleo B y C para el Ayuntamiento de Mérida, ordenando la publicación de la licitación.

Visto el informe del técnico municipal, Javier Montero Larizgoitia, de fecha 15 de octubre de 2025, en el que manifiesta que (sic)

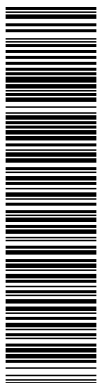
Revisado el pliego de prescripciones técnicas, publicado en la licitación del expediente 237CM.45 se observa que falta incluir un Plan de Contingencias para asegurar el suministro de en casos de emergencia, para ello se ha incluido en el nuevo PPT dicho plan que asegure el funcionamiento continuo y sin interrupciones, tanto para el suministro de combustibles como para el suministro de electricidad, ya que en muchos casos parte de la flota de vehículos es 100 % eléctrico, por ello los licitadores deben presentar un plan de contingencias que asegure el funcionamiento desde el inicio del contrato.

Se deberá garantizar, por tanto, la capacidad de suministro ante eventos particulares y generales, y más concretamente, en el caso de fallo de suministro eléctrico de la red, durante las 24 horas de día, de manera ininterrumpida en la instalación mediante grupo electrógeno autónomo, y durante toda la duración de la incidencia, con entrada de los sistemas alternativos con carácter inmediato.

Por ello también se solicita un punto de recarga para vehículos eléctricos de al menos 50 kW, para casos excepcionales por fallos generalizados de suministro.

Teniendo en cuenta que verificado la realidad de los errores mencionados y que de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán

DOCUMENTO Resolución: Resolución retroacción actuaciones, rectificar PPT y suspensión plazo licitación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Codigo para validación: LZ339-MZ0V3-K8PSO Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:28:45 Pgina 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Contratación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 16/09/2025 12:10	ESTADO FIRMADO 16/09/2025 12:10



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1675707 LZ339-MZ0V3-K8PSO BA77B929200D03AE19EFB376246634BCAC9071AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

rectificar en cualquier momento los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Considerando que esta Concejal Delegada de Contrataciones tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

HE RESUELTO

PRIMERO: Suspender el plazo de licitación.

SEGUNDO: Retrotraer actuaciones al momento procedimental de redacción del pliego de prescripciones técnicas (PPT)

TERCERO: Rectificar el pliego de prescripciones técnicas (PPT) conforme a lo propuesto por el técnico, incorporándolo al expediente.

CUARTO: Que se de traslado del expediente al Titular de la Asesoría Jurídica y al Interventor Municipal para que emitan los informes preceptivos previos a la aprobación del expediente, continuando con el resto de trámites procedimentales.

QUINTO: Publicar esta Resolución en el Portal de Licitaciones del Ayuntamiento de Mérida, y demás plataformas de contratación.

La Concejal Delegada de Contratación